

Cardoso León, Teodoro.
 Casado Peralta, Julián.
 Casillas del Rio, Alfredo.
 Castillo-Olivares Pico, Leopoldo del.
 Castro Padilla, Juan.
 Claassen Duart, Angel José.
 Corbela Barrios, David.
 Cort Valor, Alfonso.
 Crespo Casamaño, Andrés.
 Cubiles Malvis, Luis Carlos.
 Díez Peral, Andrés.
 Escudero Gabas Tomas.
 Estaras Calafat, Rafael.
 Esteve Esteve, José Manuel.
 Fandiño Vázquez, María Concepción.
 Feijoo Rodríguez, Amadeo.
 Felipe Nevado, José Pedro.
 Fernández Alvarez, Manuela.
 Fernández Buendía, Antonio.
 Fernández Hidalgo, Francisco.
 Florin Fazio, Carlos Enrique.
 Flores Moreno, Antonio.
 Folgado Garrido, Vicente.
 Font Vinas, Salvador.
 Fornés Castañer, José.
 Forvil, Aguilar, Francisco.
 Franco Sanchez, Paulino.
 Galarraga Chamorro, Belarmino.
 Galiana Santamaría, Victor.
 García Barbuco, Rafael.
 García González, Manuel.
 García López, Guillermo.
 García Moya, Francisco.
 García Sanz Pedro.
 García Yuste, Vidal, Bernardo.
 Garjo Latorre, Emilio.
 Garrido Hernando, Miguel.
 Gasch Alpuente, Jesús.
 Gil Estopari, Guillermo.
 Giménez Gil, Carmelo.
 Gómez Casado, Jesús Leocadio.
 Gómez Crespo, Abelardo.
 Gómez Sierra, Leopoldo.
 González Castro, Eugenio.
 González Escoliar, Juan Luis.
 González Gil, Flaviano.
 González Palenzuela, Emilio.
 Gozalo Juárez, Gregorio José.

Guzmán Cano, Jesús.
 Herguera González, Juan.
 Hidalgo Cabello, Alfonso.
 Ibañez Ballano, Juan Fernando.
 Jiménez Tubio Angel.
 Jodar Delgado, Manuel.
 Julia Yurrita, Francisco.
 Lara Lara, Francisco.
 Lecuona Toca, Ramon.
 Lechesma López, Alfonso.
 León Santana, Francisco.
 Lopez Carrion, Román.
 Lopez Fernández, José Amador.
 Lopez Reñill, Enrique.
 López de Alda Zarraga, Francisco Javier.
 Lorente Rodríguez, Joaquín.
 Macarro García, Francisco.
 Marban Rodríguez, Ramón.
 Manco Sancho, Pablo Gaspar.
 Marin Garcia-Gutierrez, José Luis.
 Marin Rabanal, Miguel.
 Martín Aparicio, Francisco Andrés.
 Martín González, Fernando.
 Martín Guillén, Alfredo.
 Martínez Hernandez, José María.
 Mata-García Fernández, Antonio de.
 Miler Hidalgo, Fermín.
 Molinera Lizaso, Angel.
 Molist Rodríguez, Eloy.
 Moreno Hidalgo, Francisco.
 Moreno Sanchez, Antonio.
 Muñoz Conde, Pedro.
 Muñoz Oteo, Alvaro.
 Navarro Raga, Juan.
 Obrader Aizamora, Andrés.
 Ochoa Pelegrin, Manuel.
 Oliver Lagunas, José.
 Oliver Sanz, Francisco.
 Olmo García, Fermín del.
 Orzoco del Olmo, Adolfo.
 Parellada Bellot, Pedro.
 Parrilla Martín, José.
 Pedraza Hueso, Miguel.
 Pérez Domínguez, José Antonio.
 Pérez Hevia, Francisco.
 Pérez Lorenzo, Tomas.
 Pérez Torre, Baldomero.
 Pérez Valenzuela, Antonio.

Pérez-Sala Blanco, Manuel.
 Pino Baca, Juan Bautista.
 Portabales Vizcaino, Rafael.
 Prada Lesada, Antonio.
 Prieto Santiago, Angel.
 Prieto Urquiza, Miguel.
 Puentes Zaragoza, Rafael.
 Ramírez Cuadrado, Alfonso.
 Raset Burguil, Antonio.
 Reina Galán, Manuel.
 Rey Guerrero, Enrique del.
 Risco García, José.
 Riquez Monerón, José.
 Rodríguez García, Miguel.
 Rodríguez Merino, Carlos.
 Rodríguez Pérez, Angel.
 Roquero Chirón, Fernando.
 Rubianes Lopez, Eloy.
 Rubio Castello, Juan Luis.
 Rueda Ibañez, Daniel de.
 Ruiz Guzmán, José.
 Ruiz-Malo Soria, Angel.
 Sanz Astorza, Luis Felipe.
 Salas Morales, José.
 Sánchez Arias, Juan.
 Sánchez Gómez, Jesús.
 Sánchez Lopez, Francisco.
 Sánchez Toledo, José Luis.
 Sánchez de Vicente, Felipe.
 Sanchez Albilana, Eduardo.
 Sandeval García, Alvaro de.
 Sanz Sanz, Francisco.
 Secura Piñero, Antonio.
 Serra Cortiella, José.
 Simón Escribano, Juan Antonio.
 Simón Martín, María Asunción.
 Soler Picazo, José Luis.
 Sotillos Martínez, Alfonso.
 Suiro Rey, José Luis.
 Thomas Ara, Rafael.
 Ubeda Dolz, José.
 Yega Torres, Adolfo.
 Veia Lumbereras, Antonio.
 Viamonte Oria, Juan Eusebio.
 Villalobos Martínez, Teodoro.
 Yepes Atanasio, Juan.
 Zúeco Riquelme, José.

Asimismo, por no cumplir todas las condiciones de la citada convocatoria, quedan excluidos los señores siguientes:

Por presentación de documentos fuera de plazo hábil:

Don Francisco Blázquez Villalba.
 Don José García Aucejo.

Por no justificar ejercicio de la profesión durante tres años:

Don Joaquín Beltrán Bonfill.
 Don José Luis Candeira Blanco.
 Don Fernando Martín Arroyo.
 Don José María Ricardo Pitaré.
 Don Juan San Laurano Hidalgo.

Por no tener tres años de ejercicio de la profesión:

Don Julio César Monmati Galván.
 Don José Egido Ruiz.
 Don Isidoro Fernández de Luque.

Por exceder de la edad límite de cuarenta y cinco años:

Don Manuel García Magariño y Martín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, de la relación de aspirantes admitidos podrán ser excluidos por el Tribunal, durante el curso de la oposición, aquellos en los que se comprobare que las circunstancias personales declaradas no se ajustan a la realidad.

Contra esta disposición puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de este Departamento en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente al concurso convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.

El día 15 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, se reunirá el Tribunal calificador del concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, con el fin de proceder a la calificación de los méritos de los concursantes y realizar la prueba especial de suficiencia prevista en las bases de la convocatoria.

Se advierte asimismo que por enfermedad del Secretario del Tribunal designado oportunamente, actuará como tal el Jefe de Sección don Luis Menéndez Ramos.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.
 León, 22 de octubre de 1963.—El Presidente, José Eguiarasay Pallarés.—5.362.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules referente al concurso para la provisión de la plaza de Conserje o Encargado de la Casa Ayuntamiento.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 235, correspondiente al día 14 del presente mes, publica la convocatoria para provisión por concurso de la plaza de Conserje o Encargado de la Casa Ayuntamiento, dotada con el sueldo base de 14.000 pesetas anuales más otras 14.000 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y derechos y quinquenias reglamentarios. El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Alcalá de los Gazules, 17 de octubre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—5.263.